



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expediente nº:238/2023

Procedimiento: Contrato menor

Asunto: SUBVENCIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA FINANCIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) 2023.

Formalización contrato

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la Villa de Albarreal de Tajo, a fecha de firma electrónica

En la Villa de Albarreal de Tajo, siendo las 12 horas del día arriba mencionado, reunidos en la Casa Consistorial, de una parte, D^a. Joana Simón García Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo con NIF núm.03892527 F, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza España, nº 1 de Albarreal de Tajo (Toledo).

De otra parte, D. Agustín Simón Palomo con NIF. 03877559N en representación de la empresa SUMINISTROS SAN AGUSTIN, S.L. . con domicilio en Calle Nuestra Sra. De la Asunción, 19 de Albarreal de Tajo.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato MENOR DE OBRAS art. 118.1 LCSP:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Reparación camino de Albarreal de Tajo a Toledo	
Procedimiento de contratación: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto ofertado IVA excluido: 27.488,10 €	IVA%: 5.772,5 €
Presupuesto adjudicación IVA incluido: 33.260,59 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2024, según se desprende de los siguientes,

JOANA SIMÓN GARCÍA (1 de 1)
 ALCALDESA-PRESIDENTA
 Fecha Firma: 29/01/2024
 HASH: 6927d4a76c0853171134b169a846ec2






ANTECEDENTES

Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2023, procedió a la aprobación del ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA FINANCIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) 2023 EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, habiéndose incluido al AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO.

b) Línea de inversiones y subvenciones de capital: Reparación del camino de Albarreal de Tajo a Toledo.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Agustín Simón Palomo con NIF. 03877559N en representación de la empresa SUMINISTROS SAN AGUSTIN, S.L. . con domicilio en Calle Nuestra Sra. De la Asunción, 19 de Albarreal de Tajo, se compromete a la realización de las **obras de Reparación del camino de Albarreal de Tajo a Toledo** con arreglo al documento técnico elaborado por José Luis Sánchez-Heredero Conejo, Arquitecto Técnico con N° de Colegiado 2.128 del C.O.A.A.T. e Ing. de Edificación de Toledo, en calidad de Técnico Asesor en materia de Urbanismo del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo, expediente , documento contractual que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es de **33.260,59 €**

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo. .





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

CUARTA. De otra parte D. Agustín Simón Palomo con NIF. 03877559N en representación de la empresa SUMINISTROS SAN AGUSTIN, S.L. . con domicilio en Calle Nuestra Sra. De la Asunción, 19 de Albarreal de Tajo, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. Joana Simón García.

SUMINISTROS SAN AGUSTÍN
San Agustín, S.L.
C.I.F. 03877559N
C/ Ntra. Sra. De la Asunción, 19
45522 ALBARREAL DE TAJO (Toledo)

Fdo. Agustín Simón Palomo